

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte-AL-02/2010-EP. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Titular: Real 69, S.L.
Domicilio: C/ Real, 69, 04002, Almería.

Expediente: AL-02/2010-EP.
Interesado: Real 69, S.L./B-04.469.917.
Infracción: Artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 31 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como el artículo 7.1 de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Sanción: 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 9 de julio de 2010.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 5 agosto de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte-AL-04/2010-EP. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Titular: Proyectos Gastronómicos Almerienses, S.L.
Domicilio: Pza. Gaudí, s/n, Almería.

Expediente: AL-04/2010-EP.
Interesado: Proyectos Gastronómicos Almerienses, S.L./B-04.615.415.
Infracción: Artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 31 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como el artículo 7.1 de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.
Fecha: 8 julio 2010.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 5 agosto de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «Lorite» núm. 16.238. (PP. 1919/2010).

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén hace saber:

Que en fecha 6 de julio de 2010 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación denominado «Lorite» núm. 16.238, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de doce cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Puerta de Segura, Génave y Torres de Albanchez, de la provincia de Jaén, solicitado por la entidad Áridos Guadalimar, S.L.

La situación del permiso y límites del mismo son los siguientes, expresados en coordenadas geográficas referidos al meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	2° 46' 20"	38° 24' 20"
Vértice 2	2° 45' 00"	38° 24' 20"
Vértice 3	2° 45' 00"	38° 23' 20"
Vértice 4	2° 46' 20"	38° 23' 20"
Vértice 1	2° 46' 20"	38° 24' 20"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 8 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.